

Secretaría General. ✓
Pleno 0469/2021.
Punto 5.4
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 5 de
Marzo de 2021.

Regidora, C. Alicia Briones Mercado

Presidenta de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos

Regidora, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez

Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico

Regidor, C. Rodolfo Maldonado Albarrán

Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito

Regidor, C. Juan Solís García

Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos

Regidora, Lic. Jessica Carolina Ortiz Sánchez

Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 5 cinco de Marzo de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la realización de una prueba piloto en la calle Agustín Rodríguez, durante el periodo vacacional de 15 días que comprende a la semana santa y pascua, para que tenga un uso meramente peatonal con fines turísticos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 459/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; SERVICIOS PÚBLICOS; PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la realización de una prueba piloto en la calle Agustín Rodríguez, durante el periodo vacacional de 15 días que comprende a la semana santa y pascua, para que tenga un uso meramente peatonal con fines turísticos.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 08 de Marzo de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona



C.o.p.- Archivo